DECRETO N° 2372

TEMUCO, 18 JUN. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°131 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones territoriales y funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Jornadas informativas de Fondos Concursables
A quienes va dirigido	Dirigentes sociales de la Comuna
Objetivo General de la Actividad	Promover el acceso, la participación y la postulación informada de las organizaciones comunitarias a los Fondos Concursables disponibles, mediante una estrategia de difusión clara, inclusiva y oportuna que fortalezca su conocimiento sobre los requisitos, plazos y procedimientos de postulación.
Objetivo Específico de la Actividad	Informar a las organizaciones comunitarias sobre los requisitos, fechas y procedimientos de postulación a los fondos concursables mediante instancias de orientación.
Fecha	25, 26, 27 de junio 2025, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	3 jornadas de 50 personas 150 personas en total
Gasto programado	$1.500.000 – Item de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. - Servicio de coffe - Vajilla - Ornamentación - Garzones
Lugar de realización	- Centro Comunitario Pedro de Valdivia - Centro Comunitario Amanecer - Centro Comunitario Poniente
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

3104829

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal